

9762-1

Marcos Paz,

VISTO:

15 NOV 2024

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO

Que desde Derechos Humanos, Género y Equidad se reafirma permanentemente el compromiso con la comunidad para respetar y visibilizar los Derechos en materia de Memoria, Verdad y Justicia, de Género y Diversidad.

Que en virtud del trabajo realizado en conjunto con otras áreas municipales, familiares, organizaciones sociales y políticas, docentes e instituciones educativas es necesaria la realización de un acto de cierre de año para celebrar los logros alcanzados durante el año 2024.

Que es fundamental en los tiempos que corren fortalecer los lazos de colaboración y unidad dentro de nuestra comunidad.

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ.

DECRETA;

Art. 1°: Apruébese el evento de cierre de año, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2024, a partir de las 18:00 horas, que se desarrollará en la oficina de la Secretaría de Derechos Humanos, Género y Equidad, situada en la calle Vieytes 2235.

2

Art. 2°: Refrendarán el presente Decreto al Área Solicitante.

Art. 3°: Publíquese, comuníquese y archívese.

SRA. ADRIANA LUISA RUIZ
SECRETARIA DE DERECHOS
HUMANOS, GENERO Y EQUIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 4162 Año 2024 Folio 5808